

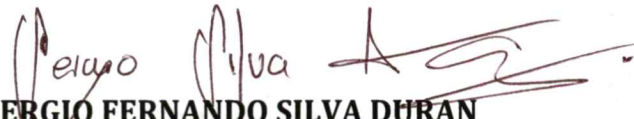


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2022-00026
CONTRAYENTE	LIBARDO ANDRES PLAZAS GALVIS
CONTRAYENTE	LEIDY SUSANA HERNANDEZ ORTEGA

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Sabana de Torres, Quince (15) de Marzo de dos mil veintidós (2022).


SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

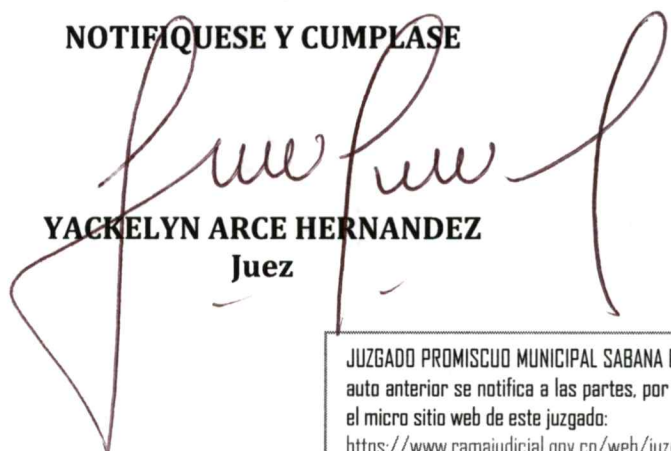
Sabana de Torres, Quince (15) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior solicitud que hace la futura contrayente, dentro del trámite de MATRIMONIO CIVIL elevada por los señores **LIBARDO ANDRES PLAZAS GALVIS y LEIDY SUSANA HERNANDEZ ORTEGA.**, y como quiera que es procedente la petición que eleva ante este Juzgado; se dispone:

PRIMERO: Cambiar la fecha inicial programada por este Juzgado para la realización del matrimonio civil, y en consecuencia fijar como nueva fecha y hora para el mismo, el día: Veinticinco (25) de Marzo de 2022 a las Diez (10:00 a.m.) de la mañana.

SEGUNDO: Relevar como testigo al señor LEONARDO GARNICA MURILLO y TENGASE como nuevo testigo a SAMUEL ADARME SANDOVAL, identificado con C.C. 1.101.206.172.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 16 de marzo de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.


SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO